CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN No. 008 DEL 14 DE ABRIL DE 2026

La alcaldesa local de Tunjuelito **CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.382.371 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Alcaldesa Local de Tunjuelito, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 310 del 07 de julio de 2025, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 250 del 09 de julio de 2025, quien actúa como ordenadora del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará EL FONDO, deja constancia que la **Resolución No. 008 del 14 de abril de 2026**, "*Por medio de la cual se liquida unilateralmente el CPS 311-2023 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito NIT.899.999.061 y VICENTE SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ CC1.023.921.919"*, fue debidamente notificada al ciudadano, **JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.921.919**, el día diez (10) de junio de 2026.

Que una vez revisado en el sistema de radicación ORFEO y la oficina de radicación CDI, se constató que contra la **Resolución No. 008 del 14 de abril de 2026,** NO se interpuso recurso alguno.

Que, como consecuencia de lo anterior, se deja constancia que a partir del día **veintiséis (26) de junio de 2026**, la **Resolución No. 008 del 14 de abril de 2026**, quedo ejecutoriada conforme a lo establecido en los artículos 87 y 89 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
Alcaldesa Local de Tunjuelito

Proyectó: Liliana Gómez Oyola – Contratista CTO 330-2026
Aprobó: María Margarita Palacio Ramos – Contratista CTO 035-2026